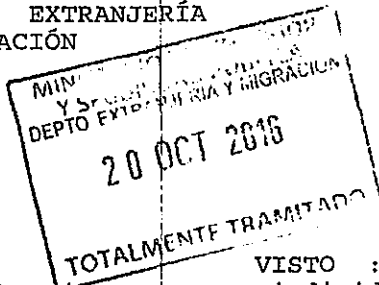


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6869620



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 209649

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Roberto Carlos CORNEJO IPANAQUE RUN: 24.476.843-1
2. Don Lenis DOMINGUEZ VELAZCO RUN: 24.982.756-8
3. Don Juan DORLAN MARTINEZ RUN: 24.619.257-K
4. Doña Bertha Elizabeth MARCELO JUSTO RUN: 25.013.121-6
5. Don Tiago Valentino MONTAÑEZ MARCELO RUN: 25.049.651-6
6. Don Brayan Leonardo MONTAÑEZ MARCELO RUN: 25.049.650-8
7. Doña Maria Alejandra MARTINEZ ROCA RUN: 25.020.599-6
8. Don Guy FIGARO RUN: 24.795.526-7
9. Doña Brie Nicolson REITER RUN: 23.863.694-9
10. Don Ernesto OROZCO HOYOS RUN: 24.560.693-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ALFONSO LAMARCA DUCOING
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA